



SELO DE NUESTRO SEÑOR DON ALONSO DE ARAGON  
 REY DE CASTILLA, DE ARAGON, DE SICILIA,  
 DE SARDENIA Y DE CERDEÑA

seis mill seiscientos sesenta y seis más = Y por la Ciudad  
 entendido dho pedim<sup>to</sup> = Acordo que el receptor de  
 Comunas de ypague a dho Diego Ruiz Lacha Cambi  
 dad y para ello se despache libranza en forma =  
 Viose un pedim<sup>to</sup> de Pedro Dimenez vecino desta Ciudad  
 y para pasar las aguas en el heredad, e subillena en  
 que pidió su salario y por el informe al contador comta  
 se le esta debiendo medio del que cumplió en veinte  
 y nueve de Diciembre el año proximo pasado de mill  
 seiscientos diez y seis y por el seis mil y ochocientos  
 más y por la Ciudad entendido dho pedim<sup>to</sup> = Acordo  
 que el receptor de Comunas de ypague a dho Pedro  
 Dimenez Lacha cantidad y para ello se despache  
 libranza en forma =

se despachada

Don J. Vez =

Viose un pedim<sup>to</sup> de Geronima Espejo Viuda de Gines  
 Manzanera vecina desta Ciudad en que dice que para  
 la paga del real donativo del Doblón por vecino  
 de dho sumario sixto desta dha Ciudad con el que  
 tanto de quinientos y sesenta reales vellón, y por que los  
 reserita para satisfacer algunas deudas que que  
 daron por muerte de dho sumario pide y replica  
 desta Ciudad, se leiva mandar se le libren en efec  
 to destinado para esta satisfacion y por la Ciudad  
 entendido = Acordo que Gines Sanchez Cayuela  
 Depositario de los productos de las Casas de agua  
 aplicadas por arbitrio para la paga de dho  
 Donativo del Doblón por vecino de ypague  
 a la dha Geronima espejo quinientos reales  
 e los dho quinientos y sesenta quedando

